



## Contrato N° 07/2024

Entre la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, domiciliada en el Barrio Central, Avda. Principal de la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Merardo Omar Cabanellas, con cédula de identidad N° 649.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ CON RUC: 6932670-3**, domiciliada en NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CASI GRAL DÍAZ de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, con cédula de identidad N° **6.932.670**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)



*Merardo Omar Cabanellas*  
Merardo Omar Cabanellas  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Bruguez



## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454468

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2024 convocado por la Municipalidad de Gral. José María Bruguez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 553/2024

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-003	Cimiento de encadenado 20x40 cm.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,10	2.700.000	2.970.000
2	72131601-006	Aislación de muros	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	8,20	49.000	401.800
3	72131601-005	Muros de elevación de 0.15 de ladrillos comunes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,00	152.000	2.888.000
4	72131601-005	Envarillados de muros	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	32,00	25.000	800.000
5	72131601-008	Revoque de muros a una capa con hidrofugos	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	38,00	40.000	1.520.000
6	72131601-009	Contrapiso de cascotes 10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15,00	45.500	682.500
7	72131601-009	Alisada de cemento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15,00	45.500	682.500
8	72131601-001	Instalación eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.950.000	1.950.000
9	72131601-007	Techo de chapas con estructura metálica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	34,00	385.000	13.090.000



*[Signature]*  
Intendente  
Distrito Gral. Bruguéz



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ  
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES  
CHACO PARAGUAYO  
*Intendencia Municipal*

10	72102602-005	Puerta metalica con marco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.300.000	1.300.000
11	72102602-999	Ventana balancin con vidrios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	980.000	980.000
12	72131601-012	Pintura de estructura de techo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	34,00	42.000	1.428.000
13	72131601-012	Pintura de muros al latex sin enduido	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	38,00	35.000	1.330.000
14	72102201-9998	Artefactos eléctricos de 30 cm LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	230.000	690.000
15	72131601-004	Explanada de H <sup>º</sup>	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	225,00	155.000	34.875.000
16	55121722-004	Mastil metalico con base de Hormigon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	780.000	2.340.000
17	72103003-001	Demolición de piso	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	49,40	38.000	1.877.200
18	72131601-009	Contrapiso de cascotes 10 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	49,40	45.000	2.223.000
19	72131601-009	Provisión y colocación de piso calcareo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	49,40	112.000	5.532.800
20	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo calcareo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	26,00	28.000	728.000
21	72131601-010	Provisión y colocación de puertas tablero, con contramarcos, cerraduras y herrajes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.900.000	3.800.000
22	72131601-010	Provisión y colocación de puertas para boxes de baño	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	990.000	4.950.000
23	72101510-003	Arreglo de Instalación de desagüe cloacal	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.200.000	2.200.000
24	72131601-011	Provisión y colocación de canillas y llave de paso, duchas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.200.000	2.200.000



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ  
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES  
CHACO PARAGUAYO  
*Intendencia Municipal*

25	72101607-003	Arreglo de fisuras	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	850.000	850.000
26	72131601-012	Pintura general	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	118,00	45.000	5.310.000
27	72102201-003	Provisión y colocación de artefactos eléctricos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	230.000	1.150.000
28	72102504-002	Guarda obra de cemento	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	24,00	110.000	2.640.000
29	72102201-002	Reacondicionamientos de Instalacion electrica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.950.000	1.950.000
31	72131601-013	Limpieza de obra y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.650.000	1.650.000
					PRECIO TOTAL	104.988.800

**TOTAL, GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS**

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra.

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Daiana Mímel Cabanellas, Directora de Administración y Finanzas

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato



*[Signature]*  
Daiana Mímel Cabanellas  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Bruguez



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Omar Cabaneñas Guioy  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Brugués



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ  
XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES  
CHACO PARAGUAYO  
*Intendencia Municipal*

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Firmado por: Merardo Omar Cabanellas, en nombre de la Contratante.

Intendente Municipal - Gral. José María Bruguez

Firmado por: ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ, en nombre del Proveedor.

**DISECON ARQUITECTURA - RUC: 6932670-3**

